

## Elecciones 2021

### CALENDARIO ELECTORAL:

A) Constitución de la junta electoral: Día 24 de junio, a las 21:00 horas (3 titulares y 3 suplentes, conforme a los estatutos).

B) Publicación del censo electoral, en el que constarán como electores todos los socios de número del club existentes hasta el día antes del acuerdo de la junta directiva que proponga la convocatoria de las elecciones, es decir, hasta el 7 de junio de 2021, mayores de edad, no sujetos a sanción disciplinaria de inhabilitación y que estén al corriente de las cuotas sociales. Se publicará el 25 de junio, en la web del club, el anuncio de que está a disposición de todos los socios para examinarlo (sin obtener copias, por exigencia de la normativa de protección de datos) en la sede del club, el día 25 de junio hasta el 29 de junio (de 10 a 14 y de 17 a 20 horas). Si no hubiere reclamaciones (a presentar por escrito en la sede del club, ante la junta electoral, hasta el día 30 de junio a las 20:00 horas), se tendrá por aprobado el censo por la junta electoral el mismo día 30 de junio. Si hubiere reclamaciones se resolverán por la junta electoral el día 1 de julio y el mismo 1 de julio quedará aprobado definitivamente el censo por la junta electoral.

C) Presentación de candidaturas: Desde el día 2 de julio hasta el día 5 de julio, mediante un escrito, dirigido a la Junta electoral, presentado en la sede del club (de 10 a 14 y de 17 a 20 horas), firmado por el candidato a presidente, acreditando sus datos personales, que es socio de número del club, mayor de edad y con una antigüedad de al menos doce meses previos a la convocatoria de elecciones, debiendo estar al corriente de todas las obligaciones con el club y declarar que no se encuentra afectado por prohibición o incapacidad legal o estatutaria, o sujetos a sanción disciplinaria o penal, cumpliendo lo dispuesto en el art. 39.1 de los estatutos.

D) Proclamación de candidaturas. El día 5 de julio, a las 20:30 horas en la sede del club.

E) Posible impugnación de candidaturas, los días 6 y 7 de julio, por escrito presentado en la sede del club, dirigido a la junta electoral.

F) Proclamación definitiva de candidaturas, tras resolver, en su caso, las impugnaciones, el día 8 de julio a las 20:00 horas en la sede del club. Si sólo se proclamara definitivamente una candidatura válida, el mismo 8 de julio, a las 20:30 horas, en la sede del club, la junta electoral proclamará presidente electo al candidato único y éste tomará posesión, ante la junta electoral, en ese momento, declarándose terminado el procedimiento electoral sin necesidad de celebrar elecciones, conforme prevén los estatutos. Si se proclamara más de una candidatura, continuará el procedimiento electoral.

Si no se proclama ninguna candidatura válida, se abrirá un nuevo plazo excepcional y con plazos reducidos, para presentar candidaturas: Presentación el 9 de julio (de 10 a 14 y de 17 a 20 horas en la sede); proclamación el 9 de julio a las 20:30 horas en la sede del club; posibles impugnaciones el 12 de julio (de 10 a 14 horas); proclamación definitiva el 12 de julio a las 20:00 horas en la sede del club. Si sólo se proclamara definitivamente una candidatura válida, el mismo 12 de julio, a las 20:30 horas, en la sede del club, la junta electoral proclamará presidente electo al candidato único y éste tomará posesión, ante la junta electoral, en ese momento, declarándose terminado el procedimiento electoral sin

necesidad de celebrar elecciones. Si se proclamara más de una candidatura, continuará el procedimiento electoral. Si no se proclama ninguna candidatura válida, se dejará sin efecto el procedimiento electoral, y, el presidente y junta directiva actual seguirán en funciones, debiendo convocar una nueva Asamblea General Extraordinaria para iniciar un nuevo proceso electoral antes del 31 de octubre de 2021 a fin de que éste termine, con la elección de un nuevo presidente, antes del 31 de diciembre de 2021.

G) Celebración de las votaciones, el sábado 24 de julio, entre las 10:00 y las 14:00 horas en la sede del club en presencia de la junta electoral. La votación se efectuará mediante la introducción por el elector, debidamente identificado por los miembros de la junta electoral, de una sola papeleta, con el nombre del candidato, en una única urna dispuesta al efecto en el lugar de las votaciones. Las papeletas impresas, con los nombres de los candidatos (una sola papeleta con el nombre de todos los candidatos, con una casilla para señalar, con una marca efectuada con un instrumento de escritura indeleble, el nombre del elegido, siendo nulas las papeletas sin marca o con más de una marca; o bien una papeleta por cada candidato, en la que no podrá añadirse ninguna marca o tachadura) estarán a disposición de los electores en el lugar de las votaciones, la sede social. Al final de las votaciones, los miembros de la junta electoral identificarán, en un listado de electores suscrito por los tres miembros de dicha junta, quiénes concurrieron a las votaciones, y, en un acta igualmente firmada por los tres, a la que se unirá dicho listado, harán constar los votos recibidos por cada candidato y los votos nulos, así como cualquier incidencia que haya acontecido durante las votaciones. Durante las votaciones, y, después de éstas, hasta la proclamación definitiva del presidente electo, los miembros de la junta electoral custodiarán las actas y los votos bajo su responsabilidad en la sede del club.

H) Proclamación provisional del presidente electo por la junta electoral: El 24 de julio, en la sede del club, a las 14:30 horas.

I) Posible impugnación de la proclamación provisional del presidente electo: los días 26 y 27 de julio, mediante escrito presentado en la sede del club, dirigido a la junta electoral.

J) Proclamación definitiva del presidente electo por la junta electoral, tras la resolución, en su caso, de las impugnaciones presentadas, el día 28 de julio, a las 20:00 horas, en la sede del club.

K) Toma de posesión del presidente electo ante la junta electoral, el día 28 de julio, a las 20:30 horas, disolviéndose entonces la junta electoral, debiendo conservarse en el club durante al menos 2 meses, toda la documentación del proceso electoral.